

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 17 mayo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 250
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rad. 2021-00132-00

Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

En el presente proceso Verbal de Declaración de Existencia de la Unión Marital de Hecho, propuesto por la señora CLAUDIA FERNANDA MACHADO CIFUENTES, en contra del señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO y herederos indeterminados del causante OFER SANDOVAL POTES, se remite por parte del consulado de Colombia en Santiago de Chile, el despacho comisorio No. 003 del 10 de noviembre de 2021, diligenciado con la notificación personal al demandado Julián Andrés Sandoval Rengifo, quien se rehusó a firmar el acta de notificación, pero que fue informado de manera verbal y escrita por el cónsul del objeto de la diligencia, además que fue sellada y firmada por el complejo penitenciario “La Serena” de dicho país, por lo que se entenderá entregada la notificación (inc. 2 núm. 4 art. 291 del C.G.P.), y se correrán en secretaría los términos de traslado de la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) AGREGUESE al expediente el despacho comisorio No. 003 del 10 noviembre de 2021, que fuera remitido y diligenciado por el consulado de Colombia en Santiago de Chile, con la notificación personal y traslado al demandado Julián Andrés Sandoval Rengifo, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN
Juez

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>091</u> ,
HOY <u>18 MAYO 2023</u> A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5c29597a7725e6858a8a3cf5d0a74d7243d4be0833f5c311c2a3e56e7ef1b9**

Documento generado en 17/05/2023 04:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>